

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 000020

31 OCT 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, SEGÚN RESOLUCIONES 010674 y 010515 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 313 de La Constitución Nacional, Acuerdo Municipal 044 del 25 de noviembre de 1996, Acuerdo 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, mediante Acuerdo 024 del 25 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto General de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2019.
2. Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional **010674** del 08 de octubre de 2019, *“Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2019”*, se le asignó a la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **dos mil nueve millones seiscientos veintiocho mil treinta y cuatro pesos (\$2.009.628.034)**.
3. Que los recursos asignados mediante la citada **Resolución 010674**, tienen destinación específica para financiar saneamiento de pasivos y acreencias laborales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, no harán base presupuestal.
4. Que mediante la **Resolución del Ministerio de Educación Nacional 010515** del 04 de octubre de 2019, *“Por la cual se modifica la desagregación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución 00001 del 2 de enero de 2019”*, se le asignó a la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **trescientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos (\$385.362.477)**, por concepto del artículo 142 de la Ley 1819 de 2018 *“Tributación sobre la renta de las cooperativas.”*

5. Que mediante la citada **Resolución 010515**, también se le asignó a la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **mil ciento treinta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos catorce pesos (\$1.132.666.214)**, por concepto del artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 "*Fortalecimiento financiero de la educación superior pública.*"
6. Que el COMFIS municipal mediante acta No. 17 del 27 de mayo de 2019, otorgó autorización a la Institución para la incorporación de recursos de destinación específica girados por la Nación, para la vigencia 2019.
7. Que se hace necesario realizar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, de acuerdo con las aludidas resoluciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Incorporar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **tres mil quinientos veintisiete millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos veinticinco pesos (\$3.527.656.725)**, según con la parte motiva del presente acuerdo, así:

NOMBRE	INCORPORACIÓN
INGRESOS	\$3.527.656.725
Aportes Gubernamentales	\$3.527.656.725
Transferencias del Orden Nacional Corrientes	\$3.527.656.725

Artículo Segundo: Incorporar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **tres mil quinientos veintisiete millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos veinticinco pesos (\$3.527.656.725)**, según con la parte motiva del presente acuerdo, así:

NOMBRE	INCORPORACIÓN
EGRESOS	\$ 3.527.656.725
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.950.407.025
Gastos de Personal (saneamiento de pasivos)	\$ 817.740.811
Gastos de Personal (funcionamiento)	\$ 860.581.362
Servicios Generales (funcionamiento)	\$ 272.084.852

(+57) 3391010

www.ive.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57 - Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



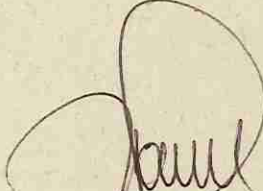
INVERSIÓN	\$ 1.274.225.076
Docencia (saneamiento de pasivos y acreencias laborales)	\$ 888.862.599
Plan Campus (cooperativas)	\$ 385.362.477
SERVICIO A LA DEUDA (Saneamiento de pasivos y acreencias laborales)	\$ 303.024.624


Artículo Tercero. La Rectoría mediante resolución creará los rubros presupuestales necesarios para ejecutar los recursos incorporados en el presente Acuerdo.

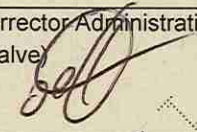

Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Presidenta del Consejo Directivo


JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró: Vicerrector Administrativo (Nelson Enrique Monsalve)	Aprobó: Blanca Libia Echeverri Londoño
Firma 	Rectora Firma 

Acuerdo del Consejo Directivo N° 000020.